COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRMIER LLAMADO

RUBRO 240: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE ASCENSORES"

ID Nº 234.667 - F.F. 10

FECHA: 14 de junio de 2.012.

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de las Ofertas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1) **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución Nº 060/2012, de Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
- **LIC. LAURO SAMUDIO** – ASISTENTE ADMINISTRATIVO
- **C.P.N. CELSA MARGARITA GALLINAR** – JEFE DE SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **SR. ALDEMAR FERNANDEZ** – JEFE DE SECCION DE SERVICIOS GENERALES

2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

b) Nº de Expediente : 314.682
c) Nº de ID : 234.667
d) Rubro : 240
e) Nombre del Llamado : **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE ASCENSORES"**
f) Modalidad : Contratación Directa por Vía de la Excepción

La SUOC ha remitido la invitación a la siguiente firma:

1. **COMPAÑÍA COMERCIAL, GRAL, INDUSTRIAL SRL - OTIS**

APERTURA DE SOBRES: El día martes 08 de mayo del 2.012, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia del Palacio de Justicia de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
COMPAÑÍA COMERCIAL, GRAL. INDUSTRIAL SRL - OTIS	80004169-0	Gs. 115.198.250.

a. **DOCUMENTOS BÁSICOS:** El cumplimiento con las documentaciones básicas y de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS	COMPAÑÍA COMERCIAL, GRAL, INDUSTRIAL SRL - OTIS
Formulario de oferta debidamente suscripto, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa, ajustado al modelo que se adjunta en el Anexo Nº2.	Cumple
Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas debidamente firmado, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa., ajustado al modelo que se adjunta en el ANEXO Nº 2-1 y ANEXO N° 3.	Cumple
Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta	No Cumple
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	No Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	No Cumple
Fotocopia simple de pago al día de la Patente Municipal Comercial o Industrial	No Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser Persona Jurídica)	No Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	No Cumple

PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA – ADMINISTRACION VILLARRICA

Lic. Dolly Fariña Barrios – Administradora – Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Lauro Samudio – Asistente Administrativo

C.P.N. Celsa Margarita Gallinar – Jefe de Contabilidad y Presupuesto – Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRMIER LLAMADO

RUBRO 240: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPRARACION MENOR DE ASCENSORES"

ID Nº 234.667 - F.F. 10

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; y conforme al modelo del ANEXO Nº 4.-	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.-	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, o en su defecto, Certificado de no estar inscripto.	No Cumple

b. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético.-

5.1) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los ítems ofertados por el oferente, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.

Se procede a la verificación de la oferta presentada por el oferente, dejándose constancia que la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL, GRAL, INDUSTRIAL S.R.L. OTIS** cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.2) ANÁLISIS DE LA OFERTA

Que si bien la empresa cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, se ha evaluado también las documentaciones presentadas, que dentro de los documentos de carácter sustancial a ser presentados con su oferta y los cuales no han sido presentado por la firma son:

- Fotocopia simple de cedula de identidad del representante del firmante de la oferta, la cual debería acompañar a la Declaración Jurada del anexo Nº 4.
- Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones.

Además, se hace constar que la firma no ha presentado los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones en la presentación de la oferta. Los documentos no presentados son:

- Fotocopia simple de cedula de tributaria del oferente (RUC)
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta
- Fotocopia simple de pago al día de la Patente Municipal Comercial o Industrial
- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, o en su caso defecto, Certificado de no estar inscripto.-

Considerando la falta de presentación de documentaciones, requisito aclarado en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación considera conveniente descalificar la oferta de la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL, GRAL, INDUSTRIAL S.R.L. – OTIS,** ya que **NO CUMPLE CON LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL** solicitada para la evaluación de la oferta, por lo que considera conveniente Declarar Desierto el primer llamado del Rubro 240 Servicio de Mantenimiento y Reparación menor de ascensores, por la modalidad de Contratación Directa por Vía de la Excepción, según PAC Nº 234.667 con F.F. 10 para los ascensores instalados en la Palacio de Justicia de Villarrica, contrato plurianual para los ejercicios fiscales 2.012 y 2.013, y solicitar a la máxima autoridad la autorización de la realización del segundo llamado para la contratación del rubro respectivo.-

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA – ADMINISTRACION VILLARRICA

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefa de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRMIER LLAMADO

RUBRO 240: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPRARACION MENOR DE ASCENSORES"

ID Nº 234.667 - F.F. 10

Recomendación: teniendo en cuenta lo expuesto a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Guaira **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer cuanto sigue:

- **DECLARAR DESIERTO** el primer llamado del Rubro 240 Servicio de mantenimiento y reparación menor de ascensores, bajo la modalidad de contratación Directa por la Vía de la Excepción teniendo en cuenta que la firma no ha presentado las documentaciones requeridas en el Pliego de bases y condiciones.
- **REALIZAR EL SEGUNDO LLAMADO** del Rubro 240 Servicio de mantenimiento y reparación menor de ascensores, bajo la modalidad de contratación Directa por la Vía de la Excepción, contrato plurianual para los ejercicios Fiscales 2012 y 2.013.-

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

.....
LIC. DOLLY NADINA FARIÑA BARRIOS
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
LIC. LAURO SAMUDIO ACOSTA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
LIC. CELSA MARGARITA GALLINAR
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
ALDEMAR FERNANDEZ ROMAN
JEFE DE SECCION SERVICIOS GRALES.

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION VILLARRICA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA